

**FUNDACION OPERACIÓN SONRISAS**

Delfín Chamorro esq. Nicasio Villalba – Fndo. De la Mora, Zona Norte  
Tel.: (+595 21) 670 014 · Cel.: (+595) 972 153 590 · [www.operacionsonrisa.org.py](http://www.operacionsonrisa.org.py)

**RELATORIO DE IMPACTO MEDIOAMBIENTAL  
(RIMA)**

**PROYECTO: CONSTRUCCION Y OPERACIÓN DE LA  
CLINICA**

**DISTRITO : FERNANDO DE LA MORA  
DEPARTAMENTO: CENTRAL**

**Profesional Responsable: Lic. Orlando Oporto**  
**Registro de Consultor Ambiental SEAM: I – 592**

**Profesionales de apoyo:**  
**Lic. Christian Poletti**  
**Lic. Félix Fariña**  
**Lic. Carlos Rojas**

**Mayo 2016**  
**Asunción – Paraguay**

## **1. INTRODUCCION**

La elaboración del presente Estudio de Impacto Ambiental preliminar del proyecto **“Construcción y operación de la Clínica de la Fundación SONRISAS”** se presenta al hallarse comprendido en las disposiciones legales previstas en el artículo 7º, inciso c) de la Ley N° 294/93 y en el Cáp. II artículo 5º) del Decreto Reglamentario N° 453/2013 y 954/2013.

Las actividades principales a llevarse a cabo en la Clínica se refieren a la atención integral de personas con labio leporino. Para el efecto, el local dispone de consultorios y quirófanos, así como de otros servicios e infraestructura necesarios para cumplir con los objetivos de la Fundación.

## **2. OBJETIVOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

### **2.1. Objetivo General**

Elaboración del EIA preliminar del proyecto conforme a los lineamientos establecidos en la Ley N° 294/93, su decreto reglamentario N° 453/2013 y demás disposiciones que rigen la materia, a través de la identificación y evaluación de los impactos positivos y negativos que generarán las diferentes actividades

### **2.2. Objetivos Específicos**

- Realizar un relevamiento del local y su entorno.
- Identificar y estimar las principales acciones que potencialmente podrían generar impactos en los medios físico, biológico y socioeconómico.
- Estimar y evaluar los posibles impactos ambientales positivos o negativos, del proyecto, en sus diferentes fases.
- Recomendar las medidas ambientales protectoras, correctoras o mitigadoras acorde a lo detectado en el relevamiento..
- Presentar un Plan de Gestión ambiental a fin de prevenir y/o mitigar los impactos potenciales negativos.
- Potenciar los impactos positivos.

## **3. DE LA FUNDACION OPERACIÓN SONRISAS**

### **3.1. DEL ORIGEN DE LA FUNDACION**

Fundada en 1982 y con sede en Norfolk (Virginia, EE.UU.), Operación Sonrisa es una organización filantrópica internacional dedicada a ayudar a mejorar la salud y vidas de niños y adultos jóvenes. Desde su fundación, Operación Sonrisa ha tratado a más de 100.000 pequeños con deformidades faciales y brindado educación y capacitación a médicos y otros profesionales de la salud en todo el mundo.

### **3.2. DE LA FUNDACIÓN OPERACIÓN SONRISAS PARAGUAY**

La Fundación Operación Sonrisa Paraguay nació con la idea de Alejandro Conti, Gerente General de la ESSO Standard Paraguay S.R.L., en el año 2004.

Conti, habiendo conocido Operación Sonrisa durante su desempeño como Gerente General en Honduras, llegó a Paraguay en el año 2002. Luego de instalarse junto con su familia en Asunción, inició los contactos con las primeras empresas para consolidar la idea de crear la Fundación Operación Sonrisa Paraguay, conjuntamente con la ayuda de Beth Marshall, actual Asesora Regional para Latinoamérica.

Tan pronto los planes de la primera Misión Internacional iban tomando forma, Conti contacto con el Dr. Carlos Bacchetta, ex compañero de la Universidad de Virginia del Dr. William Magee y actual Director Médico de Operación Sonrisa. Juntos, dedicaron varios meses a consolidar la organización a través del contacto con otros médicos voluntarios y empresas colaboradoras, quienes ya fueron comprometiendo su apoyo a la Fundación.

En Septiembre del 2005, Operación Sonrisa realizó su Misión Internacional Inaugural en el Hospital San Jorge, operado a 142 niños y jóvenes con fisura labiales y palatinas. Apenas cuatro meses después, Operación Sonrisa ya realizó su primera Misión Local en las instalaciones del Sanatorio Migone Battilana, cambiando las vidas de trece personas.

Septiembre del 2006 trajo a la Segunda Misión Internacional en la que médicos de 3 países americanos se unieron al ya consolidado equipo médico paraguayo para proveer cirugías gratuitas a 137 niños y jóvenes.

Además de sus programas médicos de cirugía, Operación Sonrisa provee tratamientos fonoaudiológicos y odontológicos gratuitos a pacientes, y además, un seguimiento de la evolución durante todo el año, permitiendo detectar los próximos cuidados que el paciente debe tener para su plena integración a la Sociedad.

Operación Sonrisa entrena y capacita a sus voluntarios médicos constantemente, proveyéndoles de cursos de PALS y ACLS, y otros de Enfermería, Cirugía Plástica, Anestesia, Pediatría, Odontología y Fonoaudiología.

### **3.3. SOBRE EL IMPACTO O EFECTO DE LA OPERACIÓN DE LA CLINICA DE LA FUNDACIÓN EN PARAGUAY**

#### **Clínica Integral del Labio y Paladar Hendido – OPERACIÓN SONRISA PARAGUAY**

En Paraguay, se estima que 1 de cada 500 niños, nacen con hendiduras de labio y/o paladar. Esto significa que, por año, existen 320 nuevos bebés con esta deformidad facial congénita corregible.

En términos estadísticos:

POBLACIÓN DEL PARAGUAY: 6,506,464 (Estimado a Julio, 2006).

TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL: 2,45%.

INCREMENTO DE LA POBLACIÓN POR AÑO: 159,408 habitantes.

INCIDENCIA DE FISURAS CRANEOFACIALES: 1 en cada 500 nacidos.

PACIENTES FISURADOS NACIDOS POR AÑO: 320 niños

POBLACIÓN DE FISURADOS ESTIMADA: Más de 13.000 personas, muchos de ellos tal vez nunca recibieron cirugía.

Los pacientes fisurados por lo general necesitan más de una cirugía, dependiendo de la complejidad de los casos (labio, paladar, nariz, etc.).

Operación Sonrisa Paraguay ha identificado a más de 600 pacientes en los dos últimos años. Cada día, más familias llegan a la Fundación en búsqueda de ayuda. La misión es darles una solución.

#### 4. AREA DE ESTUDIO

El área de estudio se localiza en el Distrito de Fernando de la Mora – Departamento Central.

A los efectos de realizar correctamente el Estudio de Impacto Ambiental el Área de Influencia Directa es el lugar asiento de la Clínica y en un entorno de 100 metros alrededor de la finca.

Se considera la zona circundante a la propiedad en un radio de 500 metros exteriores a los linderos de la finca.

##### 4.1. Área de Influencia Directa: (AID):

###### 4.1.1. La clínica – infraestructura y aspectos generales

De acuerdo al Decreto N° 6.538/2011 que reglamenta la Ley N° 3.361 De Residuos generados en los Establecimientos de Salud y Afines, la Clínica de la Fundación Operación Sonrisas corresponde a: **ESTABLECIMIENTO NIVEL I**

**Nivel I: consultorios médicos, odontológicos y similares, dispensarios, farmacias y distribuidores, clínicas veterinarias, laboratorios clínicos que realicen de uno hasta cincuenta análisis al día, y establecimientos de salud de una a cinco camas. Locales de acupuntura, tatuajes y similares.**

**Recursos humanos:** se cuenta con un plantel de 60 voluntarios integrado por médicos, odontólogos, psicólogos y personal de apoyo.  
Personal administrativo y de servicios – permanente: para iniciar 6 personas.

**Infraestructura :** edificio de una planta, con áreas administrativas y de servicios. Dos quirófanos y cuatro camas de internación. Consultorios.  
Área construida: 1.000 metros cuadrados.

Servicios que ofrece la clínica:

Capacidad de cirugías: 4 cirugías diarias. Se iniciará con 10 cirugías al mes

**Servicios con que cuenta el sitio:**

Electricidad - servicio de la ANDE

Tanque elevado con capacidad para 30.000 lt. (A ser instalado)

Servicio de recolección de basuras comunes: municipal, con frecuencia de 2 a 3 veces por semana.

Servicio de recolección de residuos hospitalarios; bajo servicio acordado con SERMAT – TAYI AMBIENTAL – frecuencia 1 a 2 veces por semana.

**Desechos:** los residuos generados serán depositados en contenedores para su posterior traslado.

**Sólidos:** Corresponde a residuos comunes y hospitalarios.

**Líquidos:** corresponde una parte a residuos líquidos hospitalarios (cirugías). Otra parte a las aguas de baños y cocina que va al desagüe cloacal.

**Descripción de las Características de descarga de efluente**

✓ La descarga de efluentes de la edificación se realizará con el sistema de cámara séptica y pozo absorbente.

En cuanto a residuos sólidos, basura sólida común generada, son depositados en contenedores previstos para ser retirados por el servicio de recolección de la Municipalidad de Fdo. De la Mora.

Las actividades que contempla la etapa de operación es todo lo relacionado al funcionamiento de la Clínica, manejo de residuos sólidos y líquidos, residuos hospitalarios, circulación de personas y vehículos, entre otras acciones a ser contempladas.

**4.1.2. Descripción del entorno (100 metros)**

La Clínica está localizada en una zona totalmente urbanizada, con viviendas y algunos comercios pequeños en los alrededores.

La zona cuenta con calles empedradas y asfaltadas, con los servicios públicos de recolección de basura y abastecimiento de agua de ESSAP.

No existen arroyos.

**4.2. Área de Influencia Indirecta (AII): 500 metros a la redonda**

**Caracterizada por ser una zona totalmente residencial, con viviendas, comercios y centros educativos (UTCD)**

## **5. DETERMINACIÓN DE LOS POTENCIALES IMPACTOS DEL PROYECTO**

### **Condiciones del Medio susceptibles de sufrir impacto**

#### **5.1. Medio físico**

##### **a) Agua**

No existen cuerpos de agua superficial.

Agua subterránea. Podría existir un riesgo potencial de contaminación del suelo y luego del agua subterránea si ocurriese una mala gestión de los residuos de la Clínica. Sin embargo, las acciones a ser tomadas hacen que este potencial impacto negativo no sea relevante

##### **b) Atmósfera**

Existe la contaminación del aire cuando una o más sustancias como el polvo, gas, humo, olor, bruma o vapor se encuentran por un tiempo suficiente en la atmósfera en cantidades y con característica dañina al hombre, animal y planta.

Dada las características operativas de la Clínica, no se prevé afectación a la calidad del aire.

##### **c) Suelo**

La contaminación del suelo como consecuencia de las actividades asociadas con la operación de la Clínica es prácticamente imposible, dado el sistema de manejo de los residuos que se implementará

##### **d) Ruidos**

Por el tipo de actividad, la Clínica no generará ruidos.

#### **5.2. Medio Biótico**

##### **Flora - Fauna**

La Clínica al estar emplazada en una zona urbanizada no crea ningún tipo de impacto sobre este componente.

#### **6.3. Medio Socioeconómico**

El impacto positivo muy importante es sobre la población. Aquellas familias que tienen miembros afectados por labio leporino contarán con un servicio integral que muchas veces le dificulta encontrar de manera rápida y oportuna en el sector público.

Operación Sonrisa actualmente está tratando a alrededor de 150 pacientes por año de un promedio de 300 pacientes evaluados en cada oportunidad. Quiere decir que 1 de cada 2 personas que llegan a la Fundación es rechazada para una cirugía. Para cambiar esta situación, se deben tomar medidas drásticas. La Fundación está convencida de que con la ayuda de todos, la clínica de atención integral para pacientes con labio fisurado y paladar hendido del Paraguay se constituirá en la de mayor importancia a nivel nacional, colaborando de esa manera con la salud pública de la Nación.

¿Cómo se logrará esto? Cuando la Clínica de Operación Sonrisa esté funcionando

plenamente, los voluntarios médicos operarán alrededor de 10 pacientes por mes durante todo el año. Adicionalmente, en la Clínica se proveerá seguimiento post operatorio y tratamientos complementarios como Terapia de Lenguaje, Odontología, Psicología, entre otros.

## **PLAN DE GESTION AMBIENTAL**

### **Generalidades**

El Plan de Gestión Ambiental de la Clínica de la Fundación Operación Sonrisas considera como programa esencial la Gestión Integral de los Residuos que se generen en el sitio y que abarcan los comunes y los hospitalarios

El manejo de los residuos hospitalarios, basada en políticas públicas y en salud urbana, con el fin de minimizar los impactos ambientales y prevenir los riesgos a la salud de los usuarios de la clínica así como de la comunidad local.

El buen manejo de los residuos hospitalarios es indispensable en consideración a que este tipo de residuos presuponen un factor de riesgo sanitario y ambiental significativo.

La Gestión Integral de Residuos Hospitalarios toma como referencia la Ley N° 3361/07 *“De los residuos generados en los establecimientos de salud y afines”* y de su correspondiente reglamentación, el Decreto N° 6538/11 *“Instrumento para la gestión integral de los residuos hospitalarios”*, el cual establece responsabilidades claras al sector de la salud y a las autoridades sanitarias quienes deben desarrollar un trabajo articulado y armónico en lo que se refiere a la evaluación, seguimiento y monitoreo de las obligaciones establecidas al sector.

También se incorporan las indicaciones contempladas en el Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Generados en los Establecimientos de Salud y Afines, elaborado y ajustado a las condiciones reales de cada Servicio de Atención a la salud de nuestro país; que fuera elaborado y publicado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

## **1. PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS**

### **1.1. RESIDUOS COMUNES**

Los residuos comunes serán dispuestos directamente en bolsas de polietileno y retirados por el servicio de recolección municipal (servicio tercerizado). La frecuencia es dos veces por semana.

### **1.2. RESIDUOS HOSPITALARIOS**

#### ***1. Gestión interna y organizacional***

El Director General designará la persona encargada y responsable del manejo de los residuos generados por la Clínica. Esta persona deberá cumplir con todos los aspectos referentes al manejo y se ocupará de los registros y procedimientos establecidos.

El funcionario encargado se reunirá de forma ordinaria por lo menos una vez al mes con el Director, con el fin de evaluar la ejecución del Plan y tomar los ajustes pertinentes que permitan su cumplimiento.

## 2. Acondicionamiento y clasificación de los residuos

El técnico encargado es responsable de la clasificación, selección, identificación y envasado para el adecuado manejo integral de los mismos. Podrá coordinar acciones con los médicos y asistentes en el proceso de selección y disposición.

La selección y clasificación inicial debe hacerse en los distintos lugares de generación dentro de la Clínica, mediante la separación específica de los residuos por el personal que los genera. Estos residuos serán acondicionados para el efecto, de acuerdo con la reglamentación prevista para cada tipo de residuos.

Son considerados residuos generados en Establecimientos de Salud y Afines los siguientes:

- **TIPO I: Residuos Comunes:** Son aquellos residuos resultantes de las tareas de administración o limpieza en general, preparación de alimentos, embalajes, yesos (no contaminados), envases vacíos de suero y residuos de los sistemas de tratamiento
- **TIPO II: Residuos Anatómicos:** Son todos aquellos órganos y partes del cuerpo humano o animal que se remueven durante las necropsias, cirugías o algún otro tipo de intervención clínica. Los cadáveres de pequeñas especies de animales provenientes de clínicas veterinarias, centros de zoonosis, centros antirrábicos o los utilizados en los centros de investigación.
- **TIPO III: Punzocortantes:** Son los objetos punzantes o cortantes que han estado en contacto con seres humanos o animales, o sus muestras biológicas durante el diagnóstico y tratamiento; incluyendo navajas, lancetas, jeringas, pipetas Pasteur, agujas hipodérmicas, agujas de sutura, puntas de equipos venoclisis y catéteres con agujas, bisturís, cajas de Petri, cristalería entera o rota, porta y cubre objetos, tubos de ensayo y similares, contaminados.
- **TIPO IV: No anatómicos:** Equipos, materiales y objetos utilizados durante la atención a humanos o animales. Los equipos y dispositivos desechables utilizados para la exploración y toma de muestras biológicas, productos derivados de la sangre; incluyendo plasma, suero y paquete globular, los materiales con sangre o sus derivados, así como los recipientes que los contienen o contuvieron. Los cultivos y cepas almacenadas de agentes infecciosos generados en los procedimientos de diagnóstico e investigación, así como los generados en la producción de medicamentos biológicos, laboratorios farmacéuticos y productores de insumos médicos. Los instrumentos y aparatos para transferir, inocular y mezclar cultivos. Las muestras de análisis de tejidos y fluidos corporales resultantes del análisis, excepto orina y excremento negativos. Los medicamentos biológicos y los envases que los contuvieron que no sean de vidrio.
- **TIPO V: Residuos químicos:** medicamentos y otros residuos peligrosos: Son compuestos químicos como: reactivos y sustancias de laboratorios, producción de agentes biológicos y medicamentos de origen químico no radiológico o radioactivo, medicamentos vencidos, reactivos vencidos, envases que contuvieron sustancias y productos químicos, placas radiográficas, líquido fijador, termómetros rotos y amalgamas.

La separación de los residuos será realizada en su lugar de origen -en forma selectiva en envases o recipientes adecuados, dispuestos para el efecto y de acuerdo al tipo y características físicas, químicas y biológicas- es la base fundamental de la adecuada gestión de residuos y consiste en la separación selectiva inicial de los residuos procedentes de cada una de las fuentes determinadas, dándose inicio a una cadena de



actividades y procesos cuya eficacia depende de la adecuada clasificación inicial de los residuos.

Para la correcta segregación de los residuos se ubicarán los recipientes en cada una de las áreas y servicios de la institución, en las cantidades necesarias de acuerdo con el tipo y cantidad de residuos generados.

**Los recipientes y contenedores utilizados deben cumplir con las especificaciones descritas en el cuadro siguiente:**

**Cuadro N°1. Recipientes autorizados según tipo de residuos (Fuente: MSPyBS)**

| TIPO DE RESIDUO | ESTADO FISICO | ENVASADO  | COLOR/ESPESOR        | SIMBOLO  |
|-----------------|---------------|---|----------------------|--|
| TIPO I          | Sólidos       | Bolsa de plástico cerrada                           | Negro – 60 micrones  | N/A  |
| TIPO II         | Sólidos       | Bolsa de plástico cerrada con precinto inviolable   | Rojo – 80 micrones   | Símbolo Universal de Riesgo Biológico en ambas caras de las bolsas. Nombre y Número de Registro del Generador en tamaño no inferior a 3 cm |
| TIPO III        | Sólidos       | Recipientes rígidos descartables                    | N/A                  | Símbolo Universal de Riesgo Biológico en ambas caras de las bolsas. Nombre y Número de Registro del Generador en tamaño no inferior a 3 cm |
| TIPO IV         | Sólidos       | Bolsas de plástico cerrados con precinto inviolable | Blanco – 80 micrones | Símbolo Universal de Riesgo Biológico en ambas caras de las bolsas. Nombre y Número de Registro del Generador en tamaño no inferior a 3 cm |
|                 | Líquidos      | Recipientes rígidos cerrado                         | Blanco               |  |
| TIPO V          | Sólidos       | Caja de cartón – resistente a la carga a soportar   | N/A                  |  |
|                 | Líquidos      | Recipientes rígidos herméticamente cerrados         | N/A                  | Símbolo Universal de riesgo químico  |



**Cuadro N°2. Contenedores autorizados según etapa del almacenamiento (Fuente: MSPyBS)**

| PARAMETROS            | ALMACENAMIENTO INICIAL   | ALMACENAMIENTO TEMPORAL  |
|-----------------------|--|--|
| <b>CAPACIDAD</b>      | Variable de acuerdo al área de generación. No mayor a 70 litros  | Contenedores o recipientes no mayores de 160 litros.   |
| <b>MATERIAL</b>       | Rígido, impermeable y de fácil limpieza  | Rígido, impermeable y de fácil limpieza  |
| <b>ESPESOR</b>        | No menor a 2 mm  | No menor a 3 mm  |
| <b>FORMA</b>          | Variable   | Variable   |
| <b>REQUERIMIENTOS</b> | Con tapas, resistentes a las perforaciones y filtraciones, material liso, opaco, sin poros, ni grietas, fácilmente lavable y esquina redondeadas | Con tapa, de fácil lavado, esquinas redondeadas, resistentes a las perforaciones, filtraciones y sustancias corrosivas, material liso, opaco, sin poros, ni grietas. Altura no mayor a 1,10 m. |

El recipiente debe sólo llenarse hasta sus 3/4 partes, se cierra herméticamente y luego se lleva al almacenamiento temporal para la recolección externa.



### 3. *Recolección interna*

Consiste en trasladar los residuos correctamente envasados, etiquetados y herméticamente cerrados del lugar de generación al almacenamiento intermedio o temporal, según sea el caso.

Los residuos serán retirados de las áreas por un carro de recolección, con una frecuencia que impida la acumulación que rebase la capacidad de los contenedores de los servicios.

El personal del servicio encargado para la recolección y transporte interno de los residuos debe verificar "in situ" que todos los residuos provenientes del punto de origen y/o del almacenamiento inicial estén debidamente clasificados, identificados y en envases herméticamente cerrados.

El tiempo de permanencia de los residuos en los sitios de generación debe ser el mínimo posible, especialmente en áreas donde se generan residuos peligrosos, la frecuencia de recolección interna depende de la capacidad de almacenamiento y la clase de residuo; no obstante, se recomienda dos veces al día en Establecimiento de Salud del Nivel I y II y una vez al día en Establecimientos de Salud del Nivel I3.

**Los residuos generados en servicios de cirugía y sala de partos, deben ser transportados directamente al almacenamiento temporal.**

**Nivel I: consultorios médicos, odontológicos y similares, dispensarios, farmacias y distribuidores, clínicas veterinarias, laboratorios clínicos que realicen de uno hasta cincuenta análisis al día, y establecimientos de salud de una a cinco camas. Locales de acupuntura, tatuajes y similares.**

**En eventuales casos de que ocurriera un derrame de residuos peligrosos, se efectuará de inmediato la limpieza y desinfección del área.,**

**Cuando el residuo derramado sea líquido se utilizará aserrín, sustancias absorbentes, gelificantes o solidificantes.**

**El recorrido entre los puntos de generación y el lugar de almacenamiento de los residuos debe ser lo más corto posible.**

Todos los servicios deberán disponer de áreas independientes o unidades para lavado de implementos utilizados en el manejo interno de los residuos (contenedores, carros, otros) con sistema de evacuación de líquidos y espacio suficiente para colocación de escobas, traperos, jabones, detergentes y otros implementos usados con el mismo propósito.

El generador garantizará la integridad y presentación de los residuos hospitalarios y similares hasta el momento de recolección externa.

#### **4. Almacenamiento temporal**

El almacenamiento temporal de los residuos se hará en un área ubicada dentro del predio, de fácil acceso para el personal y aislado de los demás servicios. Se deberá, asimismo, implementar medidas de seguridad de forma tal que esté a resguardo de personas extrañas y animales; evitando también la implicancia de riesgo para la salud y el ambiente.

Como generador del nivel I se llevarán los residuos desde los puntos de generación directamente al almacenamiento temporal (localizado en sector de pasillo lindante con patio interior).

Los residuos deben permanecer en ese sitio durante el menor tiempo posible. Este sitio reunirá las condiciones para facilitar el almacenamiento seguro y estar dotados con recipientes conforme la clasificación de residuos.

Estas características son:

Los requisitos para el almacenamiento temporal de los Establecimientos de Salud y Afines del nivel I serán los siguientes:

a) Se deberá asignar un área específica donde se pueda ubicar un contenedor con tapa y de fácil acceso para el personal autorizado.

b) Señalización con el símbolo universal de riesgo biológico que indique “Residuos de Establecimientos de Salud.”

El lugar destinado para el almacenamiento temporal deberá estar separado y alejado de las siguientes áreas: atención a pacientes, internación, cocina, comedor, instalaciones sanitarias, zonas de esterilización, laboratorios.

El almacenamiento temporal a temperatura ambiente de los residuos estará sujeto al nivel del Establecimiento de Salud y Afines, y limitado a los siguientes tiempos máximos:

- Nivel I: hasta 7 (siete días)

Los Residuos anatómicos (Tipo II) serán almacenados en refrigeración, manteniéndolos a una temperatura no superior a 4°C.

Se deberá contar con una planilla que registre el movimiento de ingreso y salida de los residuos del área de almacenamiento temporal.

El funcionario designado debe:

a) Llevar un registro diario del peso y estado de las bolsas y/o contenedores de los residuos que se generan por áreas y la bioseguridad del personal que lo transporta, así como también de la entrega al recolector externo.

b) Rechazar las bolsas y/o contenedores que no cumplan con las especificaciones ya mencionadas y establecidas en el Decreto N° 6538/11.

c) Supervisar la limpieza, desinfección diaria y el mantenimiento de los carros de transporte interno, además la limpieza y desinfección del sitio de almacenamiento temporal, conforme al Decreto N° 6538/11.

Se deben almacenar los residuos TIPO II, III y IV, en forma separada de los residuos TIPO I y del TIPO V.